

REIVINDICACIONES

1. Expositor publicitario, que comprende:
 - [a] por lo menos dos paneles (3, 4) realizados en material laminar, que presentan unas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas a los mismos por unas líneas de plegado o articulación realizadas en dichos paneles (3, 4);
 - [b] un sistema de expansión para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo, que comprende por lo menos una banda elástica de tracción (1);
 - [c] comprendiendo dicho expositor (2) además unos ganchos o elementos de enganche para conectar dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) con dicho sistema de expansión
 - [d] estando dicho sistema de expansión montado directamente entre dichos ganchos o elementos de enganche de unas de dichas prolongaciones laterales (3a, 4a) y dichos ganchos o elementos de enganche de las prolongaciones laterales (3b, 4b) opuestas,
 - [e] careciendo dicho expositor (2) de unos dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) de manera que el final del recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción,
 - [f] comprendiendo dicho sistema de expansión por lo menos un elemento de extensión (10, 15), comprendiendo dicho por lo menos un elemento de extensión (10, 15) unos medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda elástica (1) en un extremo y unos medios de conexión (12, 17) en el otro extremo del mismo para conectarse a dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) de dicho expositor (2) y
 - [g] comprendiendo dicho elemento de extensión (10, 15) una pluralidad de medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda elástica (1), situados en diferentes puntos de dicho elemento de extensión (10, 15) para definir diferentes longitudes de dicho sistema de expansión.
2. Expositor según la reivindicación 1, caracterizado por que las dimensiones de dicho expositor (2) en posición expandida están determinadas por la longitud de reposo característica de dicha por lo menos una banda elástica de tracción (1).

3. Expositor según la reivindicación 1 o 2, caracterizado por que dicha por lo menos una banda elástica (1) está colgada de dos extremos, estando soportada en los puntos, en los que dicha por lo menos una banda elástica (1) está colgada y sin ningún soporte o guía en por lo menos una parte intermedia entre los soportes.
4. Expositor según la reivindicación 1, caracterizado por que dicho sistema de expansión comprende dos bandas elásticas (1) conectadas entre sí a través de dicho elemento de extensión (10, 15) dispuesto entre las bandas (1) que presenta por lo menos uno de dichos medios de acoplamiento (11, 16) para cada una de dichas bandas (1) en cada extremo de dicho elemento de extensión (10, 15).
5. Expositor según la reivindicación 1 o 4, caracterizado por que dicho elemento de extensión (10, 15) está realizado en plástico flexible.
6. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por que dicha banda elástica (1) es de tipo anular.
7. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por que dicha banda elástica (1) es de tipo lineal con dos extremos opuestos (1a, 1b), y cada uno de dichos extremos (1a, 1b) está conectado solidariamente a un elemento de enganche de tipo gancho o grapa (18a, 18b) realizado en metal, plástico u otro material, y dichos elementos de enganche (18a, 18b) permiten que dichos extremos del elemento elástico se enganchen a dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) de dicho expositor (2).
8. Expositor según la reivindicación 1 o 7, caracterizado por que comprende dos paneles expositores de mensajes (3, 4) de la misma anchura, realizados en material laminar flexible; una pluralidad de prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas al mismo por líneas de articulación o de plegado realizadas en dichos paneles (3, 4) mediante hendidos en el material laminar de dichos paneles (3, 4), de manera que cuando dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) están plegadas hacia el interior por medio de dichas líneas de articulación, se forman dichos bordes laterales (5a, 5b) en el expositor (2); estando previstos unos medios de conexión (8), tales como cola o bandas elásticas, entre las prolongaciones laterales opuestas (3a, 4a) y (3b, 4b) de los

paneles del expositor para mantener dichas prolongaciones laterales opuestas (3a, 4a) y (3b, 4b) unidas entre sí; y por que se practican unos medios de enganche (6, 19) en dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) de manera que dichas bandas elásticas (1) de dicho sistema de expansión o el elemento de extensión (10, 15) van a ser unidos a través de dichos medios de acoplamiento (12, 17) de dichos elementos de extensión (10, 15), o los elementos de enganche (18a, 18b) según la reivindicación 5.

9. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado por que dichos paneles principales (3, 4) de dicho expositor (2) presentan una pluralidad de líneas horizontales (7) formadas por hendiduras que dividen cada uno de dichos paneles (3, 4) en porciones sustancialmente rectangulares (3c, 4c), permitiendo que dichos paneles (3, 4) se plieguen a lo largo de dichas líneas (7) cuando el expositor (2) se comprime hasta dicha configuración aplanada, consiguiendo de este modo un conjunto plegado de menor tamaño.
10. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que dos elementos simétricos (90) realizados en un material laminar sustancialmente rígido, de tipo cartón ondulado, están acoplados por medio de unas bandas elásticas o por medio de encolado a las prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) enfrentadas de los paneles principales (3, 4) correspondientes a la zona inferior de dicho expositor (2) a ambos lados de dicho expositor (2), estando cada uno de dichos elementos simétricos (90) formado por dos regiones articuladas (90a, 90b) sustancialmente rectangulares o poligonales articuladas por medio de una línea vertical de fulcro (91), estando una primera región (90a) alojada de forma coplanaria entre dicha prolongación lateral (3a, 3b) del panel principal (3, 4) y dicho panel (3, 4), siendo dicha línea de fulcro (91) paralela con el interior de dicho borde lateral (5a, 5b) del expositor (2), mientras que una segunda región (90b) se extiende hacia el interior de dicho expositor (2) una cierta longitud equivalente a la anchura de los mismos; y por que dicha segunda región (90b) presenta además un orificio (90c) o un gancho cerca del borde inferior, apto para sujetar o unir una banda elástica (92); y caracterizado por que además comprende una tercera pieza en forma de plataforma rígida (93) que presenta troquelados en el mismo, dos ganchos (93a, 93b) para dicha banda elástica (92) que está unida a la segunda región (90b) de dichos dos elementos simétricos (90), estando dicha tercera pieza en

forma de plataforma (93) presionada contra la base del expositor (2) como resultado de la tensión de dicha banda elástica (92).

11. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por que dichos paneles principales (3, 4) del expositor se suministran en forma de dos piezas separadas (3g, 3h) que deben estar conectadas entre sí, para lo cual, la parte superior (3g) tiene en la línea inferior de la misma, varias prolongaciones (3i) distribuidas regularmente que se estrechan ligeramente hacia el extremo inferior, estando incluidas dos de dichas prolongaciones (3i) en la parte de prolongación lateral del panel correspondiente (3); y por que la segunda pieza (3h) presenta unos cortes-ranuras (3j), correspondiendo cada uno de ellos a una prolongación (3i) de la primera pieza (3g); y por que dichas prolongaciones (3i) de la primera pieza (3g) encajan perfectamente con las ranuras (3j) de la segunda pieza (3h) a lo largo de una línea recta limitadora; y por que unas bandas elásticas sujetas a las prolongaciones laterales proporcionan estabilidad y sujeción al conjunto.
12. Expositor según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado por que comprende un panel plano rectangular (97) generalmente realizado en un material de tipo cartón, dividido en cinco regiones (97a, 97b, 97c, 97d y 97e) definidas por unas líneas de plegado (98a, 98b, 98c y 98d), y un panel rectangular integral (100); y por que dicho panel (97) presenta aplicaciones de cola (99) en dos regiones alternas (97b) y (97c) de dichas cinco regiones (97a, 97b, 97c, 97d y 97e), adyacentes a la región central (97e) y pliegues a lo largo de las líneas (98a y 98d) para que la cola de dichas aplicaciones de cola (99) esté en contacto con la región central (97e); y además, el panel (100) está encolado a lo largo de la región central (97e) sobre la misma cara de encolado previamente usada.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Trámite: 11

Evento: 379

Actuación: 444

Re: PI.-**FASTER DISPLAYS LLC.**-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "**EXPOSITOR PUBLICITARIO CON SISTEMA DE EXPANSIÓN**".-
Clase **A47F 5/10.** - Expediente número **NC2017/0003975.**-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en línea de Julio 5 de 2018.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio **Nº 8200** emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **TÍTULO.**

En primer lugar, el examinador establece que el título actualmente presentado no es preciso con respecto a la materia que se desea reclamar.

En este sentido, me permito señalar que es deseo del solicitante cambiar el título de la presente solicitud al siguiente:

"EXPOSITOR PUBLICITARIO CON SISTEMA DE EXPANSIÓN"

Sobre este particular, me permito resaltar que este nuevo título refleja de manera clara el objeto de la invención y hace referencia a sus características técnicas. Por consiguiente, supera la objeción presentada por el examinador a este respecto.

4. **REINVINDICACIONES.**

4.1. **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

Me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al originalmente presentado, con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el novedoso expositor publicitario, el cual es el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- **Nueva Reivindicación 1:** tiene como base la reivindicación 1 actualmente presentada, a la cual se han incorporado las características de las reivindicaciones 4 y 5 actualmente presentadas.
- **Nuevas Reivindicaciones 2 a 12:** corresponden a las reivindicaciones 2, 3 y 6 a 14 actualmente presentadas.

De acuerdo a lo anterior, me permito aclarar que las **reivindicaciones 4 y 5 han sido eliminadas** del capítulo reivindicatorio modificado. Además, el orden de enumeración y dependencia de las nuevas reivindicaciones se ha reajustado de conformidad con las modificaciones previamente descritas.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 12 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera clara y concisa a las características técnicas esenciales del expositor publicitario con sistema de expansión, que es objeto de la presente solicitud, y que cuentan con pleno sustento en las enseñanzas de la descripción.

4.2. **Claridad y concisión del capítulo reivindicatorio.**

Ahora bien, frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por ese Despacho, el examinador afirma lo siguiente:

- *Las frases:*
 - a) *"(...) para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo", y*
 - b) *"(...) de manera que el final del recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción",*

de la reivindicación 1, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen el expositor publicitario puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Frente a la anterior objeción, muy respetuosamente me permito señalar que, contrario a lo que asegura el examinador, dichas expresiones no corresponden a un resultado a alcanzar sino que hacen referencia a **características técnicas funcionales** del expositor publicitario.

Ahora bien, con respecto a la expresión a) de la objeción, me permito señalar que dicha característica es **netamente aclaratoria** y está directamente asociada con el resto de características estructurales del expositor publicitario como lo son los paneles y la banda elástica de tracción.

Por otra parte, la característica b) de la objeción hace referencia a una característica funcional de la invención, en la cual la banda elástica de tracción no reduce su longitud al desplegar el expositor.

En el contexto de la característica b), es importante resaltar que cuando se alcanza la posición desplegada de un expositor publicitario como el establecido en la reivindicación 1, la banda elástica no tiene que estar de manera forzada en reposo, en cambio, puede presentar una leve tensión residual debido a la fuerza ejercida por los paneles. De esta manera, la posición desplegada es una posición de equilibrio de las fuerzas entre los paneles y la fuerza ejercida por la banda elástica. No obstante, lo esencial de la presente invención, es que la posición desplegada no requiere de elementos de tope adicionales, pues es precisamente la reducción de la fuerza de tracción hasta llegar al equilibrio lo que define la posición plegada final (*Ver páginas 7 y 8 de la descripción actualmente presentada*).

Adicionalmente, considero pertinente llamar la atención del examinador al resaltar que, dentro del ámbito de las patentes, es aceptado que cierto tipo de invenciones puedan ser caracterizadas a partir de una complementación de sus características estructurales con sus **características funcionales**. Ante esto, me permito citar la misma Guía para el examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio en el numeral 2.6.5.4, la cual afirma que:

"(...) las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos (...) Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos".

Para el presente caso, a una persona versada en la materia le resulta obvio que la posición desplegada del expositor se alcanza únicamente debido a la reducción de la fuerza de tracción de la banda elástica, y por ende, dicha característica puede ser incluida en la reivindicación 1.

De la misma forma, me permito señalar que la caracterización complementaria a partir de las características funcionales también se realiza con el fin de distinguir la invención del estado del arte, y de ninguna manera se pretende caracterizar el expositor publicitario únicamente por medio de sus características funcionales. Tal y como se observa a lo largo del capítulo reivindicatorio, la caracterización del objeto de la presente invención se da a través de la definición de los elementos estructurales específicos de su estructura. Adicionalmente, el hecho de incluir las características funcionales en la reivindicación permite dar claridad al objeto de la invención.

Finalmente, el punto 2.6.7 de la Guía para el examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio establece que las reivindicaciones de carácter general son permitidas. Para el presente caso, la reivindicación 1 tal como se presenta cubre todas las formas de realización divulgadas en la invención.

En vista de estos hechos, resulta evidente que la materia reclamada no sólo está adecuadamente definida, sino que además sus características fundamentales funcionales la distinguen del arte previo y deben ser tomadas en consideración al realizar la evaluación de la solicitud.

Si a pesar de lo descrito en los párrafos anteriores, es decir, la demostración de que la característica objetada, no es en sí misma el resultado que se desea alcanzar, sino una característica funcional y el examinador no comparte este punto de vista, de nuevo me permito hacer referencia a la Guía para el examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio. El numeral 2.6.5.8 de la Guía establece que los resultados a alcanzar pueden aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención. Para el presente caso, la reivindicación 1 incluye dichas características como los paneles, el sistema de expansión con banda elástica o los ganchos.

Por todo lo anterior, amablemente me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea retirada.

- *La frase: "(...) caracterizado por que las dimensiones de dicho expositor (2) en posición expandida están determinadas por la longitud de reposo característica de dicha por lo menos una banda elástica de tracción (1)" de la reivindicación 2 revela un resultado a alcanzar y por tanto no define el expositor publicitario puesto que la*

reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Frente a la anterior objeción, muy respetuosamente me permito señalar que, contrario a lo que asegura el examinador, dicha expresión no corresponde a un resultado a alcanzar sino que hace referencia a una **característica mecánica** inherente a una banda elástica.

En este orden de ideas, resalto que dicha característica es de sobra conocida por una persona medianamente versada en la materia. Sin embargo, me permito hacer referencia a la descripción actualmente presentada en la página 11, en donde se explica el significado de la longitud en reposo de la banda elástica. Debido a lo mencionado, amablemente solicito que se reconsidere la objeción presentada.

- *La frase: "(...) consiguiendo de este modo un conjunto plegado de menor tamaño" en la reivindicación 11, revela un resultado a alcanzar y por tanto no define al expositor publicitario, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.*

Frente a dicha objeción, de nuevo me permito hacer referencia al punto 2.6.5.8 de la Guía para el examen de solicitudes de patentes de invención y modelo de utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual establece que es posible incluir el resultado a alcanzar, siempre que vaya acompañado de características técnicas. Para el presente caso, la reivindicación 11 actualmente presentada (nueva reivindicación 9) está acompañada de las características técnicas estructurales que proporcionan este resultado las cuales son: "una pluralidad de líneas horizontales (7) formadas por hendiduras que dividen los paneles". De esta forma, solicito amablemente que la objeción a este respecto sea retirada.

En vista de todo lo discutido anteriormente, me permito resaltar que el capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro y conciso al reclamar el expositor publicitario con sistema de expansión, dado que se define la invención a través de sus características técnicas esenciales (*tanto estructurales como funcionales*).

5. **EXAMEN DE PATENTABILIDAD.**

El examinador considera que la materia reclamada en las reivindicaciones 1, 8, 10 y 11, y la materia reclamada en las reivindicaciones 1, 3 y 9 carecen de Novedad/Nivel Inventivo con respecto a las enseñanzas de los documentos "Folding display unit" (D1) y "Plakatständer" (D2) respectivamente.

En conexión con lo anterior, permito manifestar mi desacuerdo con el examinador y afirmar que la reivindicación 1 es nueva respecto a los documentos D1 y D2.

En primer lugar, es importante resaltar que la nueva reivindicación 1 reclama un expositor publicitario con las siguientes características:

- [a] presenta dos paneles en material laminar con prolongaciones laterales;
- [b] presenta un sistema de expansión que permite llevar al expositor de una posición aplanada a una posición expandida, con por lo menos una banda elástica de tracción;
- [c] presenta ganchos o elementos de enganche para conectar las prolongaciones laterales con el sistema de expansión;
- [d] el sistema de expansión se encuentra montado en los ganchos, y los ganchos de las prolongaciones laterales;
- [e] carece de dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de la banda elástica, por ende, el final del recorrido de dicha banda se define por la reducción de la fuerza de contracción de la misma durante la contracción;
- [f] el sistema de expansión presenta por lo menos un elemento de extensión que comprende unos medios de acoplamiento para la banda en un extremo, y unos medios de conexión en el otro extremo para conectarse a las prolongaciones laterales del expositor, y
- [g] el elemento de extensión comprende una pluralidad de medios de acoplamiento para la banda elástica en diferentes puntos de tal elemento, con el fin de definir diferentes longitudes del sistema de expansión.

Teniendo en cuenta lo establecido por la nueva reivindicación, específicamente en la característica [e], me permito llamar la atención del examinador el hecho de que en el documento D1 en las figuras 14 a 17 al final del recorrido, se hace evidente que la contracción de la banda elástica no se define por la reducción de la fuerza de contracción de la banda durante la contracción. De hecho, es indiscutible de D1, col. 7, líneas 38 a 51, que son los bordes 80 libres los que definen un tope final del recorrido de despliegue.

En consecuencia, los bordes libres 84, 184 son dispositivos de limitación y por lo tanto, **el documento D1 no divulga la ausencia de dispositivos de limitación adicionales**, tal como se establece en [e] de la reivindicación 1.

Ahora bien, con respecto a las enseñanzas del documento D2, es notorio que la configuración de la materia reclamada en dicho documento es totalmente distinta a la presente invención ya que no existe como tal un elemento elástico que trabaje a tracción como se establece en la reivindicación 1. Asimismo, los paneles 3, 4 de la invención en D2 son elásticos y requieren de los elementos de sujeción 3, 4 para evitar su desplegamiento. En resumen, estos elementos de sujeción se consideran precisamente dispositivos adicionales que definen un tope y por ende, **el documento D2 no divulga la ausencia de**

dispositivos de limitación adicionales, tal como se establece en [e] de la reivindicación 1.

En segundo lugar, me permito señalar que el expositor de la nueva reivindicación 1, difiere además del expositor de las figuras 14 a 17 de D1 y del expositor del documento D2 en las características [f] y [g]. En La presente invención el recorrido de contracción de la banda elástica se define por la reducción de la fuerza de contracción de la banda durante la contracción y además, comprende un elemento de extensión con una pluralidad de medios de acoplamiento para la banda elástica.

En ese orden de ideas, dicho elemento de extensión tiene el efecto técnico de complementar y modificar la longitud en reposo, característica esencial del novedoso sistema de expansión reclamado por la presente solicitud. Esto a su vez proporciona un ahorro de material y una mayor versatilidad en el uso de las bandas elásticas, tal como se explica en la página 25 de la descripción actualmente presentada.

De esta manera, el expositor de la presente invención evidencia ventajas técnicas adicionales que no presentan los expositores de los documentos D1 y D2.

Teniendo en cuenta lo mencionado, reitero que la nueva reivindicación 1 es novedosa. En adición, y dado que esta reivindicación es independiente, las reivindicaciones dependientes 2 a 13 también son novedosas.

Finalmente, dado que las características [e], [f] y [g] no se encuentran en los expositores de los documentos D1 y D2, la invención de la nueva reivindicación 1, así como sus dependientes, no es obvia con respecto a ninguno de los documentos citados, ya sea considerados de forma aislada o en combinación. Por lo tanto, la invención de la reivindicación 1 y sus dependientes, además de ser novedosa a la luz de los documentos citados, presenta un nivel inventivo respecto al estado de la técnica anterior.

De esta manera, amablemente me permito manifestar ante ese Despacho que la materia del capítulo reivindicatorio modificado presenta un inequívoco carácter novedoso frente a las enseñanzas de los documento citados, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con los requisitos de patentabilidad establecidos en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000.

6. **CONCLUSIÓN.**

Para finalizar, me permito reiterar que el capítulo reivindicatorio modificado presentado junto con este memorial es totalmente claro y conciso al reclamar el expositor publicitario con un sistema de expansión. Asimismo, dicho capítulo supera completamente las objeciones de claridad presentadas por el Señor Examinador y, por ende, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

Por otro lado, en virtud de los argumentos discutidos con respecto a los documentos citados, se estableció de manera incontrovertible que el expositor objeto de la solicitud en estudio es novedoso y de ninguna manera resultaría evidente para la persona versada en la materia a partir de las enseñanzas de los documentos referenciados, demostrando irrefutablemente la patentabilidad de la presente solicitud.

7. **SOLICITUD DE NUEVO EXAMEN DE PATENTABILIDAD.**

Finalmente, me permito manifestar que es deseo del solicitante requerir a ese Despacho la expedición de un nuevo examen de patentabilidad, lo anterior en caso de que el examinador no considere suficientes los argumentos y las modificaciones al capítulo reivindicatorio presentadas en respuesta al Oficio N° **8200**.

8. Anexo al presente memorial, me permito presentar copia de las páginas **37 a 40** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **12 reivindicaciones** y que reemplaza al documento presentado actualmente ante ese Despacho.

9. Adicionalmente, informamos que el respectivo nuevo pago de Examen de Patentabilidad para la solicitud se llevó a cabo mediante la plataforma SIPI el día de hoy.

10. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**

notificacionespatentes@lloredacamacho.com